

Expediente: **897/25**
Carátula: **ZURITA PAULA GICELLA C/ RODAS ALBA MARINA S/ REIVINDICACION**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**
Tipo Actuación: **TRASLADO DE DEMANDA**
Fecha Depósito: **29/11/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27143120061 - *ZURITA, Paula Gicella-ACTOR/A*
90000000000 - *RODAS, Alba Marina-DEMANDADO/A*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 897/25



H102335870540

Juzgado Civil y Comercial Común VIII nom

JUICIO: "ZURITA PAULA GICELLA c/ RODAS ALBA MARINA s/ REIVINDICACION" - Expte. N° 897/25

PROVEIDO DE ESCRITO OTROS - POR: BELICARI, PATRICIA LILIANA - 26/11/2025 17:06

San Miguel de Tucumán, 28 de noviembre de 2025.-

- 1) Atento al apersonamiento proveído en fecha 31/10/2025, de la Sra. PAULA GICELLA ZURITA, DNI: 32.158.333, con el patrocinio letrado de la Dra. PATRICIA L. BELICARI, MP: 3024, corresponde proveer lo pertinente.-
- 2) Por acompañada copia digital del Acta de Cierre sin Acuerdo de Mediación Obligatoria (Ley 7844).
- 3) Por presentadas copias de documentación acompañadas en soporte digital. La parte actora debe conservar los originales en calidad de depositario judicial. El juzgado y/o las partes podrán requerir su presentación y/o exhibición.
- 4) Se declara la competencia del suscripto para entender en la presente causa la cual conforme lo dispuesto por el Art. 414 del CPCyCT tramitará bajo las normas del juicio ordinario.
- 5) Se cite a la demandada Sra. ALBA MARINA RODAS, DNI: 23.002.753, a que se apersona a estar a derecho. Se corra traslado de la demanda y de la documental acompañada para que en el plazo de QUINCE DIAS, conteste en los términos del Art. 435 Procesal. El incumplimiento a dicha carga procesal dará lugar a lo dispuesto en los Arts. 267 y 438 del CPCyCT.
- 6) Notificaciones diarias (Arts. 197 y 199 CPCyCT).
- 7) Téngase presente el desistimiento de la medida cautelar.-897/25 CCA

DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (GEACC3)

Actuación firmada en fecha 28/11/2025

Certificado digital:
CN=PEREZ Pedro Manuel Ramon, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.